



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 29 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 2683/2023, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) de la estudiante Camila JUNCO, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología, y;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Camila JUNCO, DU 40072088, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que por RD N.º 16/2024, la estudiante Camila JUNCO, DU 40072088, fue autorizada a realizar la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada “Descripción de la voz en personas con Síndrome de Down de la Escuela Especial N°20 P. APRID del departamento San Rafael, Mendoza”, como aprobado con calificación 6 (seis), según consta en Acta N.º 116785, con fecha 23 de octubre del año 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Camila JUNCO, DU 40072088, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), titulada: “Descripción de la voz en personas con Síndrome de Down de la Escuela Especial N°20 P. APRID del departamento San Rafael, Mendoza”, bajo la Dirección de la Lic. Roxanna Claudia MARTINO, DU 16310053, con calificación 6 (seis).



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Lic. Adriana del Valle VÉLEZ, DU 24299198, la Méd. Esp. María Claudia NUÑEZ CAMPERO, DU 16132167, y la Lic. María Florencia OVIEDO OROZCO, DU 30244196.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

## Hoja de firmas